

Lanús, 12 AGO 2019

RESOLUCION N° 0583

Visto:

El expediente N° R-932.700/19 mediante el cual se solicita la inspección de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Ramón Franco N°3477 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la Sra. Rodríguez Patricia, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 13, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Sauce, en estado fitosanitario buenos, con sus raíces han roto vereda, los cuales han sido podados, despejando luminarias. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

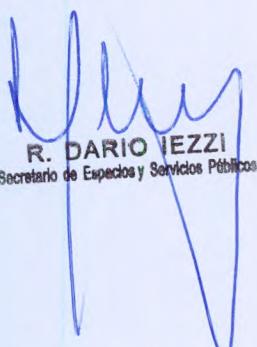
ARTICULO 1º: Autorizar al solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces de los dos (2) ejemplares de Sauces y la apertura de canteros de no menos de 1.50 por 1.50 mts, ubicados en la calle Ramón Franco N°3477.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG
VI




R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

